



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00264-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita que se ordene el emplazamiento del demandado **GABRIEL CARVAJAL TARAZONA**. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por la empresa **TELEPOSTAL EXPRESS**, en relación con el envío a la parte demandada **GABRIEL CARVAJAL TARAZONA** de la notificación de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 como de la comunicación prevista en el artículo 291 del C.G.P, con un resultado negativo.

2. Atendiendo lo solicitado por la parte ejecutante y conforme a lo previsto en el numeral 6º del artículo 78 del C.G.P, el Despacho previo a ordenar el emplazamiento solicitado ordena oficiar a la **E.P.S SALUD TOTAL**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre el demandado **GABRIEL CARVAJAL TARAZONA**, identificado con la C.C. No. 91.235.879. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac1008121391207046fb45d858871a98c081700ef9a2a125b677209a77b5f2c**

Documento generado en 16/01/2024 02:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>